



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 271 -2015/SUNAT

MODIFICAR EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 012-2015/SUNAT, QUE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL AÑO 2015

Lima, 30 SET. 2015

VISTO:

El Informe N.º 025-2015-SUNAT/1K1000 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la Oficina Nacional de Planeamiento;

CONSIDERANDO:

Que el Plan Operativo Institucional (POI) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para el año 2015, fue aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 012-2015/SUNAT y modificado por la Resolución de Superintendencia N.º 240-2015/SUNAT;

Que el Anexo I de la mencionada Resolución de Superintendencia N.º 012-2015/SUNAT prevé los indicadores y metas del POI de la SUNAT para el año 2015; además, dicho anexo consigna a los responsables que tienen a cargo el cumplimiento de las metas de cada uno de los indicadores;

Que mediante las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 151-2015/SUNAT, 155-2015/SUNAT, 168-2015/SUNAT y 188-2015/SUNAT, entre otras, se aprobaron modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT;

Que siendo que dichas modificaciones impactan en la asignación de responsables de las metas del POI de la SUNAT para el año 2015, mediante Informe N.º 025-2015-SUNAT/1K1000 elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la Oficina Nacional de Planeamiento, se sustenta la necesidad de actualizar los referidos responsables; asimismo, en dicho Informe, la mencionada Gerencia sustenta la necesidad de efectuar la modificación, eliminación e incorporación de algunos indicadores y metas establecidos en el citado Anexo I;

Que en ese sentido, conforme a lo indicado en el Informe N.º 025-2015-SUNAT/1K1000, resulta necesario actualizar la columna de responsables y modificar





algunos indicadores y metas enumerados en el Anexo I del POI de la SUNAT para el año 2015;

En uso de las facultades conferidas en el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Anexo I – Indicadores y Metas de la Resolución de Superintendencia N.° 012-2015/SUNAT que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para el año 2015, conforme al Anexo A que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

MIGUEL ARMANDO SHULCA MONGE
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

